

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



**A LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS
PENALES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

SAN SALVADOR, 26 FEBRERO DE 2019.



INDICE

CONTENIDO	PÁG.
RESUMEN EJECUTIVO	
1. ASPECTOS GENERALES	1
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
OBJETIVO GENERAL	1
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
ALCANCE DE LA AUDITORIA	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2
1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN	2
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	2
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	2
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	2
1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	2
1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	3
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES	4
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	5
2.3 HALLAZGOS FINANCIEROS	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	15
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	15
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	17
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	17
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	18
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	18



Subcomisionado
Marco Tulio Lima Molina
Director General de Centros Penales
Presente.

El presente informe contiene los resultados obtenidos en la Auditoría Financiera practicada a la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. La Auditoría se realizó en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y artículo 5 numeral 1 y artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Orden de Trabajo 14/2018.

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoría Financiera a la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por la Dirección General de Centros Penales (DGCP), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de Contabilidad.

Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la Dirección General de Centros Penales (DGCP), evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.

Comprobar si la Dirección General de Centros Penales (DGCP) cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen consistió en realizar Auditoría Financiera a la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados, a la Dirección General de Centros Penales (DGCP), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es con Salvedad.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría revelaron situaciones que afectan la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 según detalle:

1. DIFERENCIA ENTRE SALDO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTROL.
2. DEFICIENCIA EN LA CONTABILIZACIÓN DE BIENES
3. DEFICIENCIA EN LA CONTABILIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN
4. DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No Identificamos aspectos relacionados con el funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Dirección General de Centros Penales (DGCP) que consideráramos reportables.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

No Identificamos aspectos de cumplimiento legal relacionados con la Dirección General de Centros Penales (DGCP) que consideráramos reportables.

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Se efectuó análisis a 5 Informes de Exámenes Especiales emitidos por auditoría interna correspondientes al período 2015, constatando que no presentan condiciones reportables, que ameriten ser objeto de estudio en nuestra auditoría.

En relación a las Auditorias de Firmas Privadas, la Administración de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), no realizó contratación relacionada con el período sujeto a examen.



1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Efectuamos seguimiento a recomendación de auditoría anterior, relacionada con el **"INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS OBTENIDOS EN EL CENTRO PENAL DE SAN MIGUEL, PRODUCTO DE LAS VENTAS DE TIENDAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"**, de fecha 10 de diciembre de 2014; a la fecha de este informe la Administración de la Dirección General de Centros Penales, presentó comentarios y evidencias documentales de soporte, que demuestran el cumplimiento a dicha recomendación.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración, a través de diferentes notas dio respuesta a las deficiencias comunicadas durante el proceso de la auditoría, y presentó evidencia documental relacionada con las mismas, la cual fue tomada en consideración para los resultados del presente informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

No obstante que la Administración de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), presentó comentarios y evidencia documental, para desvanecer las observaciones comunicadas, después de efectuar el análisis respectivo, determinamos que algunas de éstas no fueron desvanecidas, por lo que forman parte integral del presente informe, ratificando por parte de los auditores el contenido del mismo, en todas sus partes; asimismo con relación a observaciones de Control Interno las cuales consideramos irrelevantes para ser presentadas en el Informe de Auditoría, han sido comunicadas en Carta de Gerencia.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Subcomisionado

Marco Tulio Lima Molina

Director General de Centros Penales

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección General de Centros Penales (DGCP). Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

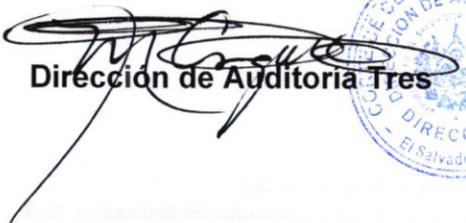
Como resultado de la auditoria encontramos las siguientes observaciones:

1. DIFERENCIA ENTRE SALDO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTROL.
2. DEFICIENCIA EN LA CONTABILIZACIÓN DE BIENES.
3. DEFICIENCIA EN LA CONTABILIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN.
4. DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACION DE PROYECTOS.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 26 febrero de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Tres



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Rendimiento Económico,
- Estado de Flujo de Fondos,
- Estado de Ejecución Presupuestaria,

Y sus correspondientes notas explicativas.



2.3 HALLAZGOS FINANCIEROS

1. DIFERENCIA ENTRE SALDO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTROL

Comprobamos que, durante el período sujeto a examen, el saldo de los Bienes Depreciables presentados en el Estado de Situación Financiera, muestra diferencia con el saldo de control del Inventarios de Activo Fijo al 31/12/2016; por un monto \$278,206.11, según tabla siguiente:

Cuenta y subcuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2016 según ESF U.F.13	Saldo según Inventario de Activo Fijo	Diferencias
24117	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	\$2,180,370.53	\$2,052,900.60	\$127,469.93
24117001	Vehículos de Transporte	\$2180,370.53	\$2052,900.60	\$127,469.93
25171	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	\$2,538,563.00	\$2,387,826.82	\$150,736.18
25171001	Vehículos de Transporte	\$2538,563.00	\$2387,826.82	\$150,736.18
	Total General de las cuentas 24117 Institucional y Proy.25171	\$4,718,933.53	\$4,440,727.42	\$278,206.11

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido de conformidad con los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el apartado C.3.2 Normas Sobre Control Interno Contable Institucional, 6. Validación Anual de los Datos Contables, establece: "Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional."

El Manual de Organización y Funciones de la Unidad Secundaria Financiera (USEFI), que tiene su base legal en el Manual de Organización para las Unidades Financieras Institucionales (UFI'S); en el cual se describen las atribuciones, funciones y Estructura Organizacional de dichas Unidades, así como los requerimientos básicos para la Desconcentración del Proceso Administrativo Financiero, de fecha de autorización 1 de enero 2013, en el romano VI. DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL PUESTO.FUNCIONES/ACTIVIDADES ESPECIFICAS; establece:

"√ Verificar las partidas generadas en el proceso (devengado del gasto, ingresos, percibido y pagado). En la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera".

La deficiencia se debe, a que el Contador Auxiliar, no concilio el saldo contable de los Bienes Depreciables, con el saldo registrado en el inventario de control del Activo Fijo y a que, la Jefe de la Unidad Secundaria Financiera, no supervisó el trabajo de dicho Contador.



La deficiencia incrementa el riesgo de que el saldo de Bienes Depreciables presentados en el Estado de Situación Financiera y/o en los controles administrativos, no sean razonables.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 17 de diciembre de 2018, la Jefa de la Unidad Secundaria Financiera y el Contador Auxiliar; manifestaron: “Hago referencia a la observación de la nota de Borrador del informe de Auditoría Financiera a la Dirección de general de Centros Penales/2016, del numeral 1 literal b), en la cual expone, la diferencia de los inventarios de bienes depreciables conciliados por Activo Fijo y Contabilidad, al 31 de diciembre de dos mil dieciséis por un valor de \$ 278,206.11, en la cuenta, 24117001 Equipo de Transporte.

Al respecto, de los vehículos en GOES; contablemente se han registrado tres vehículos con las partidas contable N° 103339 y 113206, por un total de \$ 109,918.03 y 2 vehículos por el valor de \$ 17,785.48 en las partidas N° 11222, 11223, 11239, y 11240 de los proyectos 5748 y 5903 respectivamente; para un total de \$ 127,703.51, por lo que, en todos los registros tienen la Agrupación operacional 1.

Vehículos en Donación, corresponden a los registros contables efectuados en proyectos, sin embargo, al retomar el párrafo anterior y sumado a dicho valor se anexa a nuestro inventario la adquisición de 2 rastras agrícolas por un valor de \$ 23,000.00, las cuales fueron adquiridas en el específico de gasto de Maquinaria y Equipo de Producción 25167001, los cuales hacen un total de \$ 150,703.51; se anexan partidas de registro contable.”

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

No obstante los comentarios presentados por la Administración después de la lectura del Borrador de Informe, la condición se confirma, ya que no presentan evidencia que demuestre que el saldo de los bienes depreciables presentados en el Estado de Situación Financiera, este conciliado con el saldo del inventario de activo fijo.

En relación a los montos y bienes registrados en las partidas contables a que hace referencia en sus comentarios la Administración, ya estaban incluidos, tanto en los saldos contables de las cuentas 24117 y 25171 en Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, como en los controles administrativo del Activo Fijo.

2. DEFICIENCIA EN LA CONTABILIZACIÓN DE BIENES

Comprobamos que, durante el período sujeto a examen, Equipos Informáticos y Maquinaria y Equipo de Producción para apoyo institucional, considerados como bienes de larga duración, que tienen un valor cada uno mayor a \$600.00 y en total ascienden a un monto de \$47,842.00, fueron registrados contablemente en cuentas de gastos y no en cuentas de inversiones en bienes de uso. El detalle es el siguiente:



BIENES DE LARGA DURACIÓN CON VALOR MAYOR A \$600.00 CONTABILIZADOS EN CUENTAS DE GASTO

Subcuenta y partidas	Fecha	Concepto	Precio Unitario	Monto Total
83507002	Equipos Informáticos			
108189	23/08/2016	CONSUMO DE INVENTARIO DE BODEGA GENERAL CORRESPONDIENTE A JULIO/2016, Nota BG-148/2016 de fecha 09/08/2016 Inventario de julio suscrita por Jefe de Bodega General, especifico 61104 Computadoras por 22 LAPTOPS	\$ 970.00	\$ 21,340.00
83507005	Maquinaria y Equipo de Producción para Apoyo Institucional			
108152	18/08/2016	DEVENGAMIENTO DOC. 401 DEL 28/07/2016, de fecha 18/08/2016, por 8 Aires Acondicionados.	\$ 2,290.00	\$ 18,320.00
108189	23/08/2016	CONSUMO DE INVENTARIO DE BODEGA GENERAL CORRESPONDIENTE A JULIO/2016, Nota BG-148/2016 de fecha 09/08/2016 Inventario de julio suscrita por Jefe de Bodega General, especifico 61110: 2 TELEVISOR a \$915.00 c/u. 9 TELEVISORES a \$629.00 c/u.	\$ 915.00 <u>\$ 629.00</u>	\$ 1,830.00 <u>\$ 5,661.00</u> \$ 7,491.00
111712	30/11/2016	CONSUMO DE INVENTARIO DE BODEGA GENERAL CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE/2016, Nota BG-216/2016 de fecha 05/12/2016 del mes de nov/2016, suscrita Jefe de Bodega especifico 61110, 1 Consola de sonido	\$ 691.00	\$ 691.00
Total General				\$47,842.00

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido de conformidad con los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el romano VIII. Subsistema de Contabilidad Gubernamental, Literal C. Normas, Sub literal C.2 Normas Especificas, C.2.4 Normas Sobre inversiones en Bienes de Larga Duración, Numeral "1. Valuación de los Bienes de Larga Duración, párrafos primero y segundo, establece: "Los bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como Inversiones en bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento..."

El Manual de Organización y Funciones de la Unidad Secundaria Financiera (USEFI), tiene su base legal en el Manual de Organización para las Unidades Financieras Institucionales (UFI'S); en el cual se describen las atribuciones, funciones y Estructura Organizacional de dichas Unidades, así como los requerimientos básicos para la Desconcentración del Proceso Administrativo Financiero, de fecha de autorización 1 de enero 2013, en el romano VI. DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL PUESTO.FUNCIONES/ACTIVIDADES ESPECIFICAS; establece:

"√ Verificar las partidas generadas en el proceso (devengado del gasto, ingresos percibido y pagado). En la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera".

"√ Verificar las partidas de ajuste efectuadas."...

La deficiencia se originó, debido a que el Contador Auxiliar, registró los bienes de larga duración con valores superiores a \$600.00, en cuenta contable diferente a la adecuada y a que la Jefa de la Unidad Secundaria Financiera no supervisó el trabajo de dicho Contador.



La deficiencia originó que el saldo de la cuenta de Inversiones en Bienes de Uso y el saldo de las cuentas de Gastos en Equipo Informático y en Maquinaria y Equipo, que se presentan en los Estados Financieros, no sean consistentes.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de referencia DGCP-USEFI-OF-206-2018 de fecha 21 de noviembre de 2018; la Jefa de la Unidad Financiera y el Contador Auxiliar; manifestaron: ...“A los cuales hace alusión la deficiencia N° 2, al respecto expongo que dichos bienes se reclasificaron en la partida contable N° 1121164 de fecha 30 de diciembre de año 2017, partida en la cual, se tomó en cuenta que el año 2016, era bisiesto, por lo tanto, el inventario procesado por Activo fijo, daba diferencia con respecto al saldo contable del mismo año. Es así, que en dicha partida contable se hicieron todos los ajustes por ingreso de bienes y disminución de saldo por depreciación.”

En nota de fecha 3 de diciembre de 2018; por la Jefa de la Unidad Financiera y Contador Auxiliar; manifestaron: “NOTA COMPLEMENTARIA DE REF-DA3-AF16-DGCP-85/2018.

Hago referencia a literal b) del numeral 1 en el cual se hace la corrección de la cuenta 231 por los bienes contabilizados en cuenta de gastos; por los valores en la partida N° 1121164, por. \$ 21,340.00, \$ 24,940.98, \$ 833.40. y \$4,155.00. Elaborando la corrección en la partida N° 101439. De fecha 31 de enero de año 2018.

De igual manera, se hace la corrección del valor \$ 691.00 en la partida N° 106834, de fecha 29 de junio de año 2018, en la cual, junto a otros valores se duplica el consumo; dicha cantidad es parte de una distribución periódica por parte de la Bodega General.”

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

No obstante, los comentarios expresados por la Administración antes y después de la lectura del borrador de informe, los auditores ratificamos la observación, debido a que la documentación presentada demuestra que la contabilización de los bienes se hizo de forma extemporánea hasta en el ejercicio 2017, por lo que los saldos presentados en el 2016, fueron inconsistentes.

3. DEFICIENCIA EN LA CONTABILIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN

Comprobamos que, durante el período sujeto a examen, en la Dirección General de Centros Penales, la contabilización de los Gastos por Depreciación de Vehículos y Mobiliario de los Proyectos de Inversiones en Bienes Privativos números 5897, 5748, 5903, 6562, 6561 y 6586 que ascienden a un monto de \$121,512.36, se registraron en la cuenta 83815 “Gastos por Depreciación”, debiendo ser contabilizados en la cuenta 25190 “Depreciación”, y posteriormente trasladados a la cuenta 25191 “Costos Acumulados de la Inversión”. El detalle es el siguiente:



Partida	Fecha	Concepto	Monto
1132	31/12/2016	83815 Gastos por Depreciación de Vehículo de Transporte proyecto 5897, se abonó la cuenta 25198 Depreciación Acumulada	\$ 24.48
1134	31/12/2016	83815 Gastos por Depreciación de Vehículo de Transporte proyecto 6586, se abonó la cuenta 25198 Depreciación Acumulada	\$ 7,192.73
1136	31/12/2016	83815 Gastos por Depreciación de Vehículo de Transporte proyecto 5748, se abonó la cuenta 25198 Depreciación Acumulada	\$ 32.64
1137	31/12/2016	83815 Gastos por Depreciación de Vehículo de Transporte proyecto 5903, proyecto 6562 FBID, se abonó la cuenta 25198 Depreciación Acumulada.	\$ 1,772.62
11339	31/12/2016	83815 Gastos por Depreciación de Vehículo de Transporte proyecto 6561, se abonó la cuenta 25198 Depreciación Acumulada	\$ 8,686.52
11340	31/12/2016	83815 Gastos por Depreciación de mobiliario correspondiente a 2016 proyecto 6561 F BID, se abonó la cuenta 25198 Depreciación Acumulada.	\$103,803.37
Total			\$121,512.36

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido de conformidad con los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el apartado C.2.12 Normas Sobre Depreciación de Bienes de Larga Duración 3. contabilización de la Amortización establece: “La depreciación se contabilizará utilizando el método indirecto, reflejando en cuentas de complemento la depreciación acumulada, y el efecto económico se traspasará al grupo 83 GASTOS DE GESTION, con excepción de las situaciones referidas al grupo 25 INVERSIONES EN PROYECTOS O PROGRAMAS, en que se deberá aplicar la norma contable establecida al efecto, o bien se integre a los costos de producción de bienes o servicios”.

El Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público 2011, que tiene su base legal en el Art.105 literal b) de Ley Orgánica de Administración del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 516 del 23 de noviembre de 1995, publicado en el Diario oficial N° 7 Tomo 330 de fecha 11 de enero de 1996, establece:

“Capítulo II Tratamiento de Cuentas Materia: Tratamiento de Cuentas de Recursos **Inversiones en Bienes Privativos** Código 25190 Depreciación, Incluye la aplicación a los costos, de la disminución del valor que experimentan los bienes muebles e inmuebles utilizados en el proyecto.

Código 25198 Depreciación Acumulada, “Incluye la acumulación de la disminución del valor experimentado por los bienes muebles e inmuebles durante el período utilizado en el proyecto. Esta cuenta complementa la valuación de los bienes incluidos en el proyecto que se ejecuta.”

El Manual de Organización y Funciones de la Unidad Secundaria Financiera (USEFI), que tiene su base legal en el Manual de Organización para las Unidades Financieras Institucionales (UFI'S); en el cual se describen las atribuciones, funciones y Estructura Organizacional de dichas Unidades, así como los requerimientos básicos para la Desconcentración del Proceso Administrativo Financiero, de fecha de autorización 1 de enero 2013, en el romano VI. DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL PUESTO.FUNCIONES/ACTIVIDADES ESPECIFICAS; establece:



“√ Verificar las partidas generadas en el proceso (devengado del gasto, ingresos, percibido y pagado). En la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera”.

“√ Verificar las partidas de ajuste efectuadas.”...

La deficiencia se originó, debido a que el Contador Auxiliar, registró los Gastos por Depreciación de Vehículos y Mobiliario de los Proyectos de Inversiones en Bienes Privativos, en cuentas contables diferentes a las adecuadas y a que la Jefe de la Unidad Secundaria Financiera no supervisó el trabajo de dicho Contador.

La deficiencia originó que los saldos de las cuentas 83815 “Gastos por Depreciación” y “25191 “Costo Acumulados de la Inversión”, se presentan en los Estados Financieros, de forma inconsistentes.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En oficio DGCP-USEFI-OF-206-2018 de fecha 21 de noviembre de 2018 la Jefa de la Unidad Secundaria y Financiera y el Contador Auxiliar manifestaron: en literal a) “Deficiencia numeral 3, Contabilización de Depreciación Acumulada; el registro de los bienes en la cuenta 83815, fue como un seguimiento de partidas contables debido a la cantidad de bienes a depreciar al 31 de diciembre de año 2016, sin tomar en cuenta el código de proyecto. ya que, a esa fecha existían 3,501 bienes repartidos entre GOES y 14 proyectos más. A la fecha se presentan los ajustes correspondientes por cada uno de los valores de dicha deficiencia. Tales ajustes fueron consultados a la supervisión contable y la única diferencia posible resultante sería en la liquidación de los proyectos en el resultado del ejercicio corriente por cada uno, la cual se liquidaría contra el resultado de ejercicios anteriores.

Partida N° 1112 de fecha 19/11/2018 por	\$ 24.48 proyecto 5897
Partida N° 1114 de fecha 19/11/2018 por	\$ 7,192.73 proyecto 6586
Partida N° 1111 de fecha 19/11/2018 por	\$ 32.64 proyecto 5748
Partida N° 11136 de fecha 19/11/2018 por	\$ 1,731.82 proyecto 6162
Partida N° 1111 de fecha 19/11/2018 por	\$ 40.80 proyecto 5903
Partida N° 1118 de fecha 19/11/2018 por	\$ 8,686.52 proyecto 6561
Partida N° 1119 de fecha 19/11/2018 por	\$ 103,803.37 proyecto 6561”

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

No obstante, los comentarios expresados por la Administración, antes de la lectura del borrador de informe, los auditores confirmamos la observación, debido a que la documentación presentada demuestra que la contabilización de los bienes se hizo de forma extemporánea, hasta el 19 de noviembre de 2018, por lo que los saldos presentados en el 2016 fueron inconsistentes.

4. DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Verificamos que, durante el período sujeto a examen, la liquidación de los Proyectos 5791 y 5940, presenta las deficiencias siguientes:



- a) Se trasladó el valor de bienes como “Equipos Médicos y de Laboratorios” y “Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso” que en total asciende a \$218,046.04 (\$158,997.13+\$59,048.91) al Costo de Adquisición, sin restar a éste, la depreciación acumulada de dichos bienes. El detalle es el siguiente:

PROYECTO 5791		
Partida No. 112908	CONCEPTOS	Montos
24109001	Eléctricas y Comunicaciones	\$ 86,853.02
24115001	Equipos Médicos y de Laboratorios	\$ 16,450.00
24119001	Mobiliarios	\$ 3,300.00
24119002	Maquinaria y Equipos	\$ 31,271.75
24119004	Equipos Informáticos	\$ 11,967.94
24119005	Herramientas y Repuestos Principales	\$ 9,154.42
Total		\$158,997.13

PROYECTO 5940		
Partida No. 112915	Concepto	Monto
24115001	Equipos Médicos y de Laboratorios	\$ 14,490.10
24119001	Mobiliarios	\$ 1,650.00
24119002	Maquinaria y Equipos	\$ 24,372.11
24119004	Equipos Informáticos	\$ 18,536.70
Total		\$59,048.91

- b) Al trasladar los saldos del Subgrupo 252 Inversiones en Bienes de Uso Público y Desarrollo Social no fue registrada la cantidad de \$309,835.46 (\$306,428.72+\$3,406.74), en el Subgrupo 241 “Bienes Depreciables”. El detalle es el siguiente:

Proyecto 5791		Concepto	Partida 112908 23/12/2016	Partida 1112 30/11/2016	Valores no Trasladados al Subgrupo 241
			241	252	
Subcuenta Institucional	Subcuenta Proyecto		Montos		
24117001	25271001	Vehiculos de Transporte	\$ 0.00	\$306,428.72	\$306,428.72
		Subtotal	\$ 0.00	\$306,428.72	\$ 306,428.72

Proyecto 5940		Concepto	Partida 112915 23/12/2016	Partida 1112 30/11/2016	Valores no Trasladados al Subgrupo 241
			Subgrupo 241	Subgrupo 252	
Subcuenta Institucional	Subcuenta Proyectos		Montos		
24119001	25273001	Mobiliarios	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 0.00
24119002	25273004	Maquinaria y Equipos	\$ 23,172.11	\$26,578.85	\$ 3,406.74
		Total de los 2 Proyectos			\$ 309,835.46

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido de conformidad con los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el apartado C.2.6 Normas, Sobre Inversiones en Proyectos numeral 2. Liquidación de los proyectos párrafos cuarto dice: “Los bienes muebles o inmuebles adquiridos con cargo a proyectos que, al término de éstos, incrementan los recursos institucionales, deberán ser traspasados a las cuentas de **INVERSIONES EN BIENES**

DE USO, respectivas, por el valor de adquisición actualizado menos la depreciación acumulada.”

El Manual de Organización y Funciones de la Unidad Secundaria Financiera (USEFI), que tiene su base legal en el Manual de Organización para las Unidades Financieras Institucionales (UFI'S); en el cual se describen las atribuciones, funciones y Estructura Organizacional de dichas Unidades, así como los requerimientos básicos para la Desconcentración del Proceso Administrativo Financiero, de fecha de autorización 1 de enero 2013, en el romano VI. DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL PUESTO.FUNCIONES/ACTIVIDADES ESPECIFICAS; establece:

“√ Verificar las partidas generadas en el proceso (devengado del gasto, ingresos, percibido y pagado). En la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera”.

“√ Verificar las partidas de ajuste efectuadas.”...

La deficiencia se debe, a que el Contador Auxiliar, al traspasar el valor de los bienes de los proyectos a las cuentas de Inversiones en Bienes de Uso, no descontó la cantidad de \$218,046.04 de la depreciación acumulada de dichos bienes y no trasladó el monto de \$309,835.46 a bienes depreciables, y a que la Jefe de la Unidad Secundaria Financiera, no supervisó el trabajo de dicho Contador.

La deficiencia ocasiona que la subcuenta Vehículo de Transporte y la subcuenta Maquinaria y Equipo, no muestren su valor actual y que el valor de Subgrupo Bienes Depreciables, sea inconsistente.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En oficio DGCP-USEFI-OF-206-2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, la Jefa de la Unidad Secundaria y Financiera y el Contador Auxiliar manifestaron: “Deficiencia numeral 4, los bienes anexos a la partida N° 112908 y 112915, son los únicos registrados como bienes mayores de \$ 600.00 los cuales, tienen la característica: que por cada compra existente tiene bienes menores que suman en cada cuenta contable el valor reflejado en el balance por el año 2016.”

En nota de fecha 10 de diciembre de 2018, la Jefa de la Unidad Secundaria Financiera y el Contador Auxiliar manifestaron: “Damos respuesta a la deficiencia 4 literal a) en la liquidación de los proyectos 5791 y 5940 por el registro de los bienes trasladados al costo de adquisición. Al respecto se procede a trasladar el valor total de los bienes por criterio contable, por el cual, se mantiene el valor histórico de adquisición de los mismos, sin embargo, se aplicó como contrapartida el traslado de la depreciación acumulada, la cual, genera el valor real en libros; aplicando principio de la continuidad de existencia permanente en bienes depreciables.”

Mediante nota de fecha 10 de diciembre de 2018, la Jefa de la Unidad Secundaria Financiera y el Contador Auxiliar manifestaron: “Damos respuesta a la deficiencia 4 literal b) por los saldos de los proyectos 5791 y 5940 por bienes contabilizados en la cuenta 252, Al respecto se procede a trasladar el valor total de los bienes con un valor

mayor de \$600.00, a fondos GOES. por el cual, se anexa cuadro y partidas contables que demuestran, que existen valores menores de \$ 600.00, que se registraron en cuenta de liquidación al resultado del ejercicio.”

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

No obstante, los comentarios expresados por la Administración antes y después de la lectura del Borrador de Informe, la observación se mantiene, debido a que no presentan evidencia que demuestre que los bienes fueron trasladados descontándoles la depreciación acumulada y que se hallan trasladado los \$309,835.46 a Bienes Depreciables.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Subcomisionado

Marco Tulio Lima Molina

Director General de Centros Penales

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la Auditoría a la Dirección General de Centros Penales (DGCP), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No Identificamos aspectos que involucren al Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio podría afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar resumir y reportar datos financieros consistentes con las



aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera de Rendimiento Económico de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales, por tratarse de asuntos menores, se han comunicado a la Administración de la Dirección General de Centros Penales, en Carta de Gerencia.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 26 de febrero de 2019

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Tres



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Subcomisionado

Marco Tulio Lima Molina

Director General de Centros Penales

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Dirección General de Centros Penales (DGCP), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, por parte de la Dirección General de Centros Penales.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Dirección General de Centros Penales (DGCP), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Dirección General de Centros Penales, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 26 de febrero de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Tres.



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Se efectuó análisis a 5 Informes de Exámenes Especiales emitidos por auditoría interna correspondientes al período 2015, constatando que no presentan condiciones reportables, que ameriten ser objeto de estudio en nuestra auditoría.

En relación a las Auditorías de Firmas Privadas, la Administración de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), no realizó contratación relacionada con el período sujeto a examen.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Efectuamos seguimiento a recomendación de auditoría anterior, relacionada con el **“INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS OBTENIDOS EN EL CENTRO PENAL DE SAN MIGUEL, PRODUCTO DE LAS VENTAS DE TIENDAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”**, de fecha 10 de diciembre de 2014; a la fecha de este informe la Administración de la Dirección General de Centros Penales, presento comentarios y evidencias documentales de soporte, que demuestran el cumplimiento a dicha recomendación.

